

# INTENTO DE FUNDAR EN ZAFRA UNA SOCIEDAD ECONÓMICA

[CONGRESO CONMEMORATIVO  
DEL VI CENTENARIO DEL SEÑORÍO DE FERIA (1934-1994)]

A lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII vinieron a confluír dos tipos de factores que estimularon y favorecieron el establecimiento de las Sociedades Económicas de Amigos del País, corporaciones que, como es bien sabido, constituyeron el marco institucional de la Ilustración española. Nuevas exigencias de orden filosófico y moral - esclarecer las mentes con el ejercicio de la crítica, la tolerancia y la filantropía - hallarían su justo correlato y conformidad con otro género de imperativos materiales -"crear riqueza y ofrecer trabajo"<sup>1</sup>- que, por su carácter de urgente e ineludible provisión, pasarían a un primer plano en el programa fundacional de aquellas Sociedades patrióticas.

Los factores económicos y sociales que impulsaron su constitución han sido ampliamente analizados por un selecto plantel de historiadores<sup>2</sup>. Uno de ellos, Gonzalo Annes, resumía en un trabajo ya clásico ("Coyuntura económica e "Ilustración": las Sociedades de Amigos del País"<sup>3</sup>) las conexiones existentes entre el auge demográfico, el aumento de la demanda de productos agrícolas -con el consiguiente alza de los precios- y el creciente interés de los propietarios por el fomento de la producción. Para lograr dicha mejora se vio que era imprescindible instruir a los labradores, incorporar nuevas técnicas y suprimir aquellas trabas que obstaculizaban la libre circulación de los productos. Los grupos sociales interesados en llevar a cabo tales reformas -nobles, eclesiásticos, burgueses y campesinos acomodados- hallaron el cauce idóneo para sus aspiraciones en estas Sociedades Económicas.

Otros factores relacionados con la sociabilidad de las élites, peor estudiados pero no del todo despreciables, explican también el repentino auge de aquellas instituciones<sup>4</sup>. El gusto de las clases cultas por las tertulias y "academias" no era, desde luego, un fenómeno enteramente nuevo, si bien en las centurias precedentes estas reuniones se orientaban hacia objetivos predominantemente estéticos (conciertos, justas poéticas o debates literarios y filosóficos). Sin embargo, el siglo XVIII inaugura, en el terreno de las ideas, un cambio de mentalidad que se caracteriza por el triunfo apoteósico de la inmanencia. El nuevo espíritu se proyecta sobre objetivos eminentemente prácticos, al tiempo que se sujeta a los dictados epistemológicos de la experiencia. Nada de esto podía dejar de tener su natural reflejo en el ámbito de la sociabilidad: cambian los repertorios temáticos en las lecturas, cambian también de signo las conversaciones en las tertulias; y así vemos cómo, mientras en las "academias" del siglo XVII se debate sobre asuntos artísticos y literarios, en los salones y en las juntas del XVIII se discuten y analizan, con preferencia, cuestiones de tipo práctico: arbitrios económicos, teorías científicas o experiencias técnicas. Y sin embargo, a pesar de la diversidad de los temas que se suscitan en uno y otro tipo de reuniones, persiste como nexo de unión el hábito

---

<sup>1</sup> Así resume estas aspiraciones Ramón Carande en "El Despotismo Ilustrado de los Amigos del País" *Estudios de Historia*, Barcelona, Crítica, 1989, pag. 127

<sup>2</sup> Crf. Luis Miguel Enciso Recio: "La historiografía sobre las Sociedades Económicas" en *Época de La Ilustración. El Estado y la cultura (1759-1808): Historia de España*, J.M. Jover Zamora (dir) t.XXXI, Madrid, Espasa Calpe, 1987, pp. 13-15.

<sup>3</sup> Recogido en *Economía e "Ilustración" en la España del siglo XVIII*, Barcelona, Ariel, 1972, pp. 11-41

<sup>4</sup> Cfr. Carande, Op. Cit. Pag. 111 ss.

de la sociabilidad y la preocupación de las élites por los asuntos culturales. La ausencia casi absoluta<sup>5</sup> de este tipo de prácticas en la Extremadura del XVII y comienzos del XVIII, puede contribuir también a explicar, junto a otros decisivos factores de tipo económico y social, la falta de arraigo que tuvieron las Sociedades Económicas en todo el ámbito regional. Dicho fracaso, ampliamente estudiado por Paula de Demerson<sup>6</sup>, no excluye la existencia de minorías ilustradas que, aunque desunidas o dispersas, ejercieron cierto influjo social, por más que sea aún prematuro evaluar su verdadero alcance e importancia.

Lo cierto es que esta Ilustración dispersa no llegó a cristalizar en instituciones como las que venimos analizando. Quizá, entre otras causas, por la referida ausencia de precedentes y de hábitos de sociabilidad entre las élites culturales, políticas y económicas. El enfrentamiento entre sus miembros más cualificados fue la causa del retraso en la fundación de la Económica de Plasencia<sup>7</sup> en 1778, y probablemente también tuviese relación con el fracaso de la se intentó crear en Zafra hacia 1784.

## EL DUQUE Y LA ECONÓMICA DE ZAFRA

El aumento de la demanda y de los precios que se experimentó durante la segunda mitad del siglo XVIII vino a favorecer, según hemos visto, a los perceptores de rentas en especie, diezmos y derechos señoriales. No es de extrañar que los principales beneficiarios de las rentas agrícolas pusieran todo su empeño en mejorar los cultivos e intensificar la producción. Nobleza y clero, con independencia de la opinión que les mereciesen los rasgos crítico-filosóficos de la nueva mentalidad ilustrada (razón crítica), favorecieron gustosos aquellos otros aspectos de carácter técnico y de menor alcance ideológico y político (racionalidad productiva). Por este motivo, muchos nobles figuraron como socios de aquellas Sociedades Económicas, e incluso "estimularon personalmente la fundación de Sociedades en los lugares en que tenían señorío"<sup>8</sup>.

Según se desprende de las órdenes y decretos cursados por el duque de Medinaceli y señor de Feria a su contador en Zafra<sup>9</sup>, tal parece ser también la actitud adoptada por este aristócrata ante el intento -frustrado como veremos- de fundar una Sociedad Económica en aquella importante e industriosa villa de la Baja Extremadura.

Posiblemente esta iniciativa tuviese alguna relación con el interés del alcalde mayor y gobernador de la villa, Juan Padilla y Morales, por conseguir una prórroga de su mandato. El motivo aparece claro en una comunicación en la que se instaba al duque, como señor jurisdiccional de la villa, permiso para solicitar al Consejo de Castilla una ampliación por otros tres años del tiempo de su mandato reglamentario. El 1 de noviembre de 1784 el duque otorgaba su venia, aunque hacía entender que tales

---

<sup>5</sup> Durante el Renacimiento fueron frecuentes, no así en el siglo XVII, en el que sólo se registra una noticia de la *Academia que se celebró en Badajoz, en casa de don Manuel Meneses y Moscoso, caballero de la Orden de Calatrava*, Madrid, imp. De Julián Paredes, 1684.

<sup>6</sup> "Las Sociedades Económicas de Extremadura en el siglo XVIII", *Revista de Estudios Extremeños*, 1972, t. XXVIII, nº 3, pp. 579-596.

<sup>7</sup> Cfr. Paula Demerson, op. cit. pg. 581 ss. también nuestro trabajo "Enseñanza e Ilustración en Extremadura", *Alcántara. Revista del Seminario de Estudios Cacerenses*, Mayo-Agosto de 1993, pag. 12 ss.

<sup>8</sup> Gonzalo Anes, op.cit. pg. 24

<sup>9</sup> Sobre las características del Ducado de Feria en el siglo XVIII, cfr. Manuel Sánchez Gómez-Coronado: *El Ducado de feria al final del Antiguo Régimen*, Mérida, UNED- Centro Regional de Extremadura, 1993

prórrogas solían ser denegadas por la Cámara<sup>10</sup>. Quizá por ello los solicitantes<sup>11</sup> vincularon aquella primitiva pretensión, con otras dos que, sin duda, estimaron que habrían de pesar favorablemente en la decisión del Consejo. Así fue, en efecto, según lo que leemos en la respuesta que, con fecha 23 de noviembre, le fue remitida al Ayuntamiento<sup>12</sup>. La firmaba, en su calidad de secretario del Consejo, el gran especialista en derecho administrativo Pedro Escolano de Arrieta<sup>13</sup> y daba comienzo así:

El Consejo ha visto la representación que Vs. le dirigen con fecha de 1º de este mes, solicitando licencia a nombre del Ayuntamiento de esa villa para establecer en ella una Sociedad Económica que cuide de la dirección de la fábrica de jerga, que también piensan establecer en ella y del adelantamiento de la agricultura, artes y oficios. Y que se prorrogue a D. Juan Padilla en la vara de alcalde mayor que regenta en ese pueblo por nombramiento del dueño jurisdiccional, a fin que promueva con su actividad dichos establecimientos.

Como era previsible, los miembros del Consejo acogieron favorablemente las dos primeras peticiones, adoptando las providencias que habitualmente tomaban ante las múltiples solicitudes de constitución de Sociedades Económicas que desde diversos puntos del país le iban llegando en aquellos años de fervor ilustrado<sup>14</sup>. La primera de ellas consistía en el envío de los estatutos de la Económica Matritense, modelo "oficial" por así decirlo, de las que patrocinaba el gobierno:

Por lo que hace a la primera parte de esta instancia, ha resuelto el Consejo se diga a Vms. que le ha parecido bien y merecido aprobación su pensamiento de establecer una Sociedad Económica en ese pueblo, y que en su consecuencia concede permiso para ello, no dudando que como buenos patricios llevarán a efecto tan loable y digno objeto, disponiendo se facilite en las Casas Consistoriales la pieza en donde se celebran los Ayuntamientos y que en ellas se tengan las juntas par todos los individuos que quisiesen alistarse en horas compatibles con los del Ayuntamiento para que no se embaracen, ni se interrumpan unos y otros, auxiliando Vms. este establecimiento para que se logre el fomento de la agricultura, industria y artes, dedicándose luego la formación de los estatutos con que haya de gobernarse, a cuyo efecto tendrán presente ejemplar adjunto de la Real Sociedad Económica de esta Corte para adoptarlos en lo que lo permitan las circunstancias de ese pueblo, y que hecho lo remitan para su vista y aprobación.

---

<sup>10</sup> Archivo Histórico Municipal de Zafra (AHMZ), Fondo Documental Ducado de Feria, Informes, Consultas y Decretos, 1783-84, (caja 495.)

<sup>11</sup> En nombre del Ayuntamiento firmaban la solicitud los alcaldes ordinarios Tomás de la Riba y Diego Chavero.

<sup>12</sup> Una copia de la misma obra, junto con las demás comunicaciones sobre este particular, en AHMZ, consultas y decretos, 1783-84.

<sup>13</sup> Autor de la Práctica del Consejo en la expedición de sus asuntos (Madrid, imp. de la Viuda e hijo de Martín, 1796)

<sup>14</sup> La mayoría de los autores definen el periodo que media entre 1776 y 1784 como el de mayor auge de estas sociedades. Según el cómputo de Anes (op.cit. pp. 26-28), unas sesenta habrían solicitado su creación antes de finalizar el año 1784.

Sin embargo el Consejo dio un tratamiento separado a la tercera petición, quizá la de mayor interés para los solicitantes. En su respuesta Arrieta abordaba el asunto en los siguientes términos:

Y en cuanto a la prórroga que solicitan del alcalde mayor de esa villa en la segunda parte su representación, ha resuelto el Consejo se remita copia de ella a la Cámara, para que tome la providencia conveniente en el asunto.

Días después, los peticionarios ponían en manos de don Bernabé de Zúñiga, contador de la casa de Medinaceli en Zafra, la decisión gubernamental, para que ésta le fuese remitida al duque. Al margen de la copia se puede leer la respuesta cursada por el duque de Medinaceli, con fecha de 11 de diciembre de ese mismo año<sup>15</sup>:

Quedo enterado, en la inteligencia que, por lo que hace a la prórroga, en llegando el caso usaré de mi facultad si la Cámara no ha resuelto entonces a favor de la pretensión, lo que harás entender al Alcalde don Tomás de la Riba.

Todo parece indicar, por tanto, que el duque no sólo secundó la constitución de una Sociedad Económica y la creación de una fábrica textil, sino que se prestó también a hacer uso de sus prerrogativas señoriales<sup>16</sup> en apoyo de aquella otra pretensión del ayuntamiento de Zafra de prorrogar el mandato del alcalde mayor "por otros tres años más en su empleo, con el fin de que coadyuve en uno y otro pensamiento". Y, sin embargo, a pesar de tan buenos auspicios, la Sociedad Económica de Zafra no llegó ni siquiera a constituirse. Paula de Demerson, Joge Demerson y Francisco Aguilar Piñal, no han encontrado ningún rastro de ella en la minuciosa revisión documental que llevaron a cabo para componer su obra *Las Sociedades Económicas de Amigos del País el Siglo XVIII. Guía del investigador*<sup>17</sup>. En este punto también resulta inequívoca la respuesta del licenciado Julián Romero<sup>18</sup> al Interrogatorio llevado a cabo en 1791, con motivo de la creación de la Real Audiencia de Extremadura:

No hay Sociedad Económica, aunque por haberla contemplado muy útil, se solicitó su establecimiento en el año de 88 y no tuvo efecto.

---

<sup>15</sup> Para los asuntos importantes el contador redactaba las consultas por duplicado, enviando una copia a la secretaría del duque en Madrid, de dónde le respondían con fórmulas de asentimiento o con directrices más precisas en notas escritas al margen y firmadas por el duque de su puño y letra. Un ejemplar de cada consulta se archivaba en el Archivo General del Ducado en Madrid, remitiéndose el otro con las observaciones antes mencionadas, para que obrasen en La Contaduría de Zafra. Cfr. Sánchez Gómez Coronado, op. cit. 140 ss

<sup>16</sup> El alcalde mayor era nombrado por el dueño de la jurisdicción, es decir, por el Duque de Medinaceli, titular del Señorío de Feria al que pertenecía la villa de Zafra. No obstante, el rey se reservaba en los territorios de señorío ciertos derechos de control sobre los alcaldes mayores, obligándoles a rendir cuentas al término de su mandato mediante los llamados "juicios de residencia". Cfr. G. Desdevis Du Dezert : *La España del Antiguo Régimen*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1989, pp. 370.

<sup>17</sup> San Sebastián, Patronato "Juan María Cuadrado", 1974. Allí se ofrecen noticias de las de Plasencia (solicitada en 1778, aprobada en 1780), Trujillo (solicitada y aprobada en 1787) Coria (aprobada en 1799) y Villafranca (solicitada en 1805 y denegada en 1807 "por ser lugar pequeño").

<sup>18</sup> Expediente particular formado sobre la Visita de la Villa de Zafra, año 1791. Archivo Histórico Provincial de Cáceres, Sección Real Audiencia de Extremadura, Leg. 642, exp. 17, fol 21. La fecha de 1788 dada por el alcalde mayor Julián Romero, debe estar equivocada y referirse a la iniciativa de 1784 que venimos analizando.

En cuanto a las otras dos peticiones tampoco prosperaron. En 1785 Juan de Padilla Morales cedía la vara de alcalde mayor y gobernador de la villa de Zafra a, Vicente Sevilla Sánchez<sup>19</sup>, que la ostentaría hasta 1787. Tampoco hubo proporción para instalar la fábrica de jerga, es decir de tejido grueso y tosco. El Interrogatorio de la Real Audiencia, en su pregunta número catorce, requería datos sobre la existencia de fábricas o posibilidades para su establecimiento. En una de las respuestas recogidas en el citado expediente se aludía al intento de establecer una fábrica textil, que no había podido llevarse a término por ser necesario un fondo mínimo de setenta mil reales.<sup>20</sup>

¿Por qué no llegó a establecerse la Sociedad Económica, ni tampoco la tan necesaria industria textil? Algunas de las causas son fáciles de establecer. Parece claro que para alcanzar aquellos objetivos reformistas era necesaria la colaboración y la concordia de todos los sujetos instruidos y con capacidad de liderazgo social. Estas condiciones no se daban en Zafra. Por el contrario, quienes hubiesen debido dar vida y aliento a la proyectada Sociedad, vivían enzarzados en una encarnizada lucha por conseguir el control de los cargos concejiles que les permitiese orientar la política municipal en una dirección coincidente con sus particulares intereses.

Según el completo y documentado capítulo que Sánchez Gómez-Coronado dedica a las élites de poder en Zafra<sup>21</sup> durante el último cuarto del siglo XVIII, un grupo de perfil muy definido -una minoría de comerciantes, hijodalgos acaudalados, procedentes de la Sierra de Cameros- se había hecho con la hegemonía social y política del pequeño microcosmos local. El sistema vigente de elección de cargos municipales había facilitado el acaparamiento de los mismos por un grupo de veinticuatro personas, todos ellos comerciantes cameranos. Frente esta facción fue constituyéndose otro grupo de presión, capitaneado por la familia de los Álvarez, que trató de mantener una cierta alianza con la Casa de Medinaceli aprovechando el recelo con el que algunos empleados del duque miraban los manejos y la pujanza de los llamados "mercaderes". Para evitar este monopolio, dos alcaldes ordinarios, Martín de Sesma y Juan Chacón, llegaron a solicitar permiso del duque para entablar recurso ante el Consejo de Castilla a fin de que la elección se hiciese por un procedimiento secreto, pero la iniciativa no llegó a prosperar.

Los cameranos no sólo habían patrimonializado a perpetuidad los oficios del concejo, sino que se dieron maña para atraerse a algunos de los sucesivos alcaldes mayores elegidos por el duque. Es, por tanto, muy probable que la iniciativa de prorrogar el mandato de uno de aquellos alcaldes hubiese partido de la órbita de los "cameranos", y si la decisión de fundar una Sociedad Económica no era un simple pretexto para lo primero, debió también de contar con el beneplácito de aquel grupo. Martín de Sesma y Juan Chacón habían mantenido un largo enfrentamiento con Juan Padilla y Morales, alcalde mayor, que solicitaba la prórroga, por lo que es muy lógico que los de su bando no viesan con buenos ojos la permanencia de Padilla, ni tampoco las otras dos propuestas (creación de la Sociedad Económica y de la fábrica) que se vinculaban a la continuación del gobernador.

---

<sup>19</sup> Cfr. Sánchez Gómez-Coronado, op. Cit. Pág. 118

<sup>20</sup> Loc. Cit. En nº 17

<sup>21</sup> Op. Cit. Pp.94 y ss.

Estas apreciaciones no deben conducirnos a una apresurada identificación del partido de los comerciantes cameranos con la tendencia ilustrada, industriosa y emprendedora, enfrentada a un grupo de agricultores autóctonos, conservadores y afectos a la casa ducal. Partidarios de la Ilustración podemos hallarlos en uno y otro bando. Así, por ejemplo, quien capitaneaba el grupo anti-camerano, don Francisco Javier Álvarez, era, como ya hemos tenido ocasión de demostrar en otro lugar<sup>22</sup>, un sujeto muy vinculado a los ideales reformistas de la Ilustración: corresponsal del *Semanario de Agricultura y de las Variedades de Ciencia, Literatura y Artes*, padre y mentor de una saga, la de los Álvarez Guerra, que dio al país varios intelectuales y políticos que se distinguieron dentro de las filas liberalismo. Lo cual no excluye que don Francisco Javier tuviese duros enfrentamientos con el alcalde mayor Juan Romero y Moya, hombre por lo demás muy próximo al ideario de la Ilustración, como se pone de manifiesto en sus *Recuerdos históricos con reflexiones que se dirigen a proporcionar alguna instrucción para la Historia Universal*<sup>23</sup>, extensa obra historiográfica en la que, por ejemplo, se elogia la labor de crítica de los prejuicios y de las imposturas históricas que había sido llevada a cabo por ilustrados como Feijoo, Pérez Bayer, etc. Este alcalde mayor había prevaricado al impartir justicia, poniéndose de parte de uno de los cabecillas cameranos, Cayo José López, en el pleito que éste mantuvo con el citado Francisco Javier Álvarez<sup>24</sup>.

El clima de enfrentamiento entre unas oligarquías caciquiles que obraban a impulsos del egoísmo más estrecho, no podía favorecer, en modo alguno, el alumbramiento de una nueva Sociedad Económica. Este tipo de instituciones exigían de sus miembros cierta dosis de altruismo, o cuando menos de la apertura intelectual necesaria para armonizar los intereses personales con el bien público. Eso fue lo que falló. Creo, por tanto, que en este caso, como en el de Plasencia y en otros muchos, no fue una oposición ideológica lo que frenó aquellos proyectos, sino las envidias y las rencillas personales.

## FOMENTO Y MECENAZGO

Quizá convenga volver sobre la posición de la casa ducal, para conocer mejor sus verdaderas motivaciones en todo este asunto. Si, como parece, el duque había mantenido una buena disposición ante aquellos planes, fue, sin duda, por causa de los futuros beneficios económicos que a él, como perceptor de alcabalas, habría de proporcionarle cualquier fomento de la actividad económica en la capital del señorío. Puede que buscarse también el honor y el prestigio, aunque, en general, no parece que aquella aristocrática familia orientase sus actuaciones por otro norte que el del provecho material y las utilidades lucrativas. Se pueden contar, sin embargo, varios gestos de mecenazgo más o menos desinteresado, algunos de ellos quizá atribuibles a la duquesa<sup>25</sup>. Así, por ejemplo, en julio de 1790 podemos ver, a través de la respuesta del

---

<sup>22</sup> “Francisco Javier Álvarez: dictados agronómicos e ideas políticas” *Revista de Estudios Extremeños* (número homenaje a Fernando Pérez Marqués)

<sup>23</sup> Tomo 1º impreso en Granada por Nicolás Moreno, 1784 y tomo 2º en Madrid, Benito Cano, 1788. Al parecer uno de estos tomos quiso dedicárselos al duque, pero éste declinó por considerarlo poco conveniente, dado que la otra parte de la obra se la había dedicado ya el autor a Floridablanca. Cfr. consulta del contador al duque en AHMZ, Consultas y decretos, 1789-90.

<sup>24</sup> Cfr. Sánchez Gómez-Coronado en op. cit. pág. 98

<sup>25</sup> Pedro de Alcántara Fernández de Córdoba-Figueroa falleció en 1789 y le sucedió Luis María Fernández de Córdoba-Figueroa, XII duque de Feria.

contador de Zafra<sup>26</sup>, el interés que manifestaba la Casa por la instrucción de sus vasallos.

Vicente Sánchez Bolaños, Procurador de V.E. en esta villa, a la que regresó el día 13, me ha entregado el cajón con la obra que ha salido a la luz, con el título Reflexiones sobre la verdadera arte de escribir, en dos tomos, los mismos que ha puesto en manos de don Christóbal Durán Luengo, maestro de primeros letras de esta villa, actuándole de orden de VE de seis del corriente, por lo que se ha venido a costearle dicha obra que resulta a los vasallos de V.E. a que tenga el buen efecto del maestro.

Más significativas aún nos parecen otras gestiones realizadas por la casa de Medinaceli en favor de la creación de una fábrica de loza en Salva tierra de los Barros. José Tordolla, vecino de aquella villa, había elevado un memorial solicitando en nombre de sus vecinos alfareros, el favor y la protección real<sup>27</sup>. El intendente de la provincia de Extremadura tenía ya recabados varios informes sobre el interés y viabilidad de la empresa, e incluso había tomado conocimiento de “varias piezas trabajadas con cuidado y primor en su arte y gusto, de un barro colorado, y de las propiedades del búcaro”. Aunque ya hubiese evacuado su informe, el intendente se demoraba en darle curso, desconociéndose el motivo de su tardanza. El contador informaba, por su parte, "que si las fábricas se fomentaban, se fomentaría el pueblo", aunque no dejaba de recordar más adelante "que de tal fomento de sus labores, no se infería utilidad alguna para la Casa, porque en Salvatierra no tiene derechos que le rindan interés"<sup>28</sup>.

Aun conociendo que en Salvatierra no podrían cobrar alcabalas, no por ello dejó la duquesa de apoyar la pretensión de los artesanos, y el 19 de marzo de 1790 ordenaba al contador de Zafra que instase al atado Tordolla a dirigir un nuevo memorial. Parece incluso que la propia familia mostró un interés personal por los barros de aquellos alfares, encargando en Salvatierra la compra de una vajilla, que terminaría convirtiéndose en un regalo personal ofrecido por el cabecilla de uno de los dos bandos que porfiaban por ganarse la voluntad del duque:

Mañana 3 del corriente me dice saldrá de esta villa para la Mayordomía de V.E., como me tiene mandado en su venerada orden de 13 de Septiembre último, Garpar Gorcía Saavedra, vecino de Salvatierra, que conduce en unas angarillas, con el peso de 10 arrobas, la porción de barros exquisitos fabricados en dicha villa. (...) Y habiéndome sido preciso valerme de la persona de don Francisco Javier Álvarez, sujeto muy pudiente en este pueblo, y afecto a la Casa de V.E. para el encargo de la vajilla, por no tener allí persona de satisfacción (...) no me ha querido admitir, dicho don Francisco Álvarez, los mil ochenta reales que se dan por todo al fabricante, como ni tampoco trescientos que importan los portes hasta que llegen a la Mayordomía de V.E. (...)

---

<sup>26</sup> AHMZ, Consultas y decretos, 1789-1790.

<sup>27</sup> AHMZ, Consultas y decretos, 1789-1790, Informe del contador Bernabé de Zúñiga de 12 de octubre de 1789.

<sup>28</sup> Ibid.

Podríamos seguir suministrando algún que otro eco de la Ilustración, como el que alumbró el pensamiento de crear una Sociedad Económica en Zafra, o como éste otro de Salvatierra, que parece una respuesta local al gran alegato hecho por Campomanes en su *Discurso sobre el fomento de la industria popular*<sup>29</sup>, pero creo que en casi todos ellos hallaríamos el signo de la fortuna adversa, el sello fatal de la discordia que terminaría por hacerlos fracasar.

CORREGIDA por 3ª vez ya definitiva  
para pasar a ".pdf"

---

<sup>29</sup> Madrid, Imp. de D. Antonio Sacha.